

SPM 4061-18      GED 44896-18  
Manizales, 10 de octubre de 2018

*Pdo.*

Doctor:  
**ELKIN OCTAVIO GIRALDO VALENCIA**  
Carrera 23 N° 20-59 Oficina 211, Edificio Estrada  
La Ciudad

Referencia: Respuesta Petición

En atención a su petición radicada el día 08 de octubre de 2018 ante la Secretaría de Planeación, en donde solicita:

**"Memorial Aporte DVD de 4.7 gigas de almacenamiento para la reproducción de documentos que autorizo su despacho conforme petición elevada por mi radicado de su despacho GED 38418-18."**

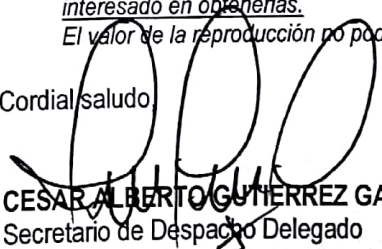
Que el día 08 de octubre de 2018 se notifico de manera personal el oficio **SPM 18-3905** por medio del cual se dio respuesta de fondo a una petición formulada por usted el día 03 de septiembre de 2018.

Que anexo al citado oficio se entrego un DVD con parte de la información y documentación por usted requerida y que se cuenta en medio digital actualmente. Que el restante de la documentación, se le informó que se encuentra a plena disposición en nuestro despacho para que usted se acerque a nuestra entidad y obtenga copia de los mismos a su propia costa.

Que dada la vetustez y la magnitud de la documentación, no es posible realizar el escaneado de la misma, motivo por el cual en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, lo invitamos nuevamente para que se acerque a nuestras instalaciones para obtener copia en físico de cada uno de los documentos requeridos:

**"ARTÍCULO 29. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS.** En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.  
El valor de la reproducción no podrá ser superior al valor comercial de referencia en el mercado."

Cordial saludo

  
**CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA**  
Secretario de Despacho Delegado  
Secretaría de Planeación Municipal

  
**LAURA STEPHANIA MARROQUIN ATEHORTUA**  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación Municipal

CC. JUZGADO 2° PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS. Acción de tutela radicado 2018-00181.  
JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES. Acción de tutela radicado 2018-00735.